



Resolución Jefatural N° 24 -2013-MINAGRI-PCC

Lima, 24 de octubre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientalmente adecuadas y con el Decreto Legislativo N° 30049, de fecha 24 de junio de 2013, se aprueba la ampliación de plazo del Programa, por tres años.

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2009-AG, se aprueba el Reglamento del Programa, el mismo que fue modificado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-AG;

Que, el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de marzo de 2012, constituye el documento técnico normativo en el que se detallan los procesos y procedimientos asociados a la operatividad del Programa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2013-AG-PCC de fecha 05 de marzo de 2013, se aprobó la modificatoria del "Manual de Desempeño – MD" del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, tal como se detalla en el Memorándum N°454-2013-MINANGRI-PCC-UA, de fecha 23 de octubre de 2013, se propone diversas modificaciones, las mismas que tienen relación con el presupuesto institucional;

Que, de lo señalado resulta indispensable modificar el Manual de Desempeño del Programa, según las necesidades de las Unidades de Administración y Planificación, Seguimiento y Evaluación, alineándolo al Manual de Operaciones vigente, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos institucionales y contiene las funciones generales del Programa y las funciones específicas de las Unidades Orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;



De conformidad con las atribuciones y facultades inherentes al Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad, conforme a la Resolución Ministerial N° 0324-2012-AG, y al Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar a partir de la fecha la modificatoria del "Manual de Desempeño – MD", del Programa de Compensaciones para la Competitividad, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Programa (www.agroideas.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.




Marco Antonio Vinelli Ruiz
Jefe
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

